

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA*Nombramiento de Teniente de Alcalde*

II.A.26

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día 19 de abril del corriente y en uso de las atribuciones concedidas por artículo 46 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal D. Alfredo Ayala Aliende.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Hormilleja, a 22 de abril de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social
Notificación

III.B.148

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General 26/25014 Julián Sáenz-López Díez figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado

documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma lega a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 21 de abril de 1988.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO*Exposición pública de expediente de permuta de fincas*

III.C.556

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de fincas rústicas a instancia de D. José Calvo Larrea, que se expone al público por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por los vecinos interesados. En virtud del mismo, el Sr. Calvo entrega al Ayuntamiento una finca rústica en Cofin, parcela 92 del polígono 74, de 92,50 áreas. Linda Norte con Hnos. Calvo; Este, Raimundo Fernández; Sur, Municipio y Oeste, Vicente Alvarez. El Ayuntamiento entregará al Sr. Calvo una finca rústica en Cofin, parcela 44 del polígono 74, de 2 Has., 16 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte con Dolores Urtubia; Este, barranco; Sur, Raimundo Fernández y Oeste, Pedro Sáenz.

Alfaro, 19 de abril de 1988.— El Alcalde.

se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Entrena, a 26 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNO DE MONCALVILLO*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.559

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Hornos de Moncalvillo, 14 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA*Exposición pública del expediente de constitución de acotado privado de caza*

III.C.557

Por la Asociación de Cazadores San Marcos de Baños de Rioja se tramita expediente de constitución de acotado privado de caza, con una superficie de 905 Has. 54 as. y 57 cas., siendo su perímetro de una longitud de 15.250 m. y cuyos límites son los siguientes:

Al Norte: Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón.

Al Sur: Bañares.

Al Este: Bañares y Castañares de Rioja.

Al Oeste: Ochánduri y Villalobar de Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los particulares y propietarios afectados, pudiendo, quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en las dependencias de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante las cuales estará de manifiesto el expediente para su examen por parte de los afectados.

Baños de Rioja, 21 de abril de 1988.— La Presidente de la C.G.M., Francisca García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Aprobación inicial del Proyecto de expropiación en manzana sita en c/ Barriocepo, Cofradía del Pez y Mayor*

III.C.560

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Proyecto de Expropiación en manzana sita entre c/ Barriocepo, Cofradía del Pez y Mayor.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se publica relación de bienes y propietarios para que en el plazo de quince días puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y disposición de bienes y su estado material o legal, cuantos interesados acrediten su derecho.

A.— Expropiación del dominio: Porción de terreno, que es parte del patio existente a la espalda de la casa nº 3 de la c/ Cofradía del Pez, que ocupa una superficie de 20,95 m² y que linda: al Norte en línea de 3,20 con solar nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás y en línea de 0,90 m. con solar nº 45 de la c/ Barriocepo; Sur y Oeste, en líneas de 4,3 y 4,40 m. con el nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás. Este, en líneas de 4,30 y 4,40 m. con el nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás. Este, en línea de 5,75 con porción de patio que se describirá.

B.— Constitución de servidumbre de luces y vistas: Porción de terreno, que es parte del patio existente a la espalda de la casa nº 3 de la c/ Cofradía del Pez, que ocupe una superficie de 26,45 m² y que linda: al Norte, en línea de 4,60 con nº 45 de la c/ Barriocepo; Sur, en línea de 4,60 m. con nº 152 y 154 de la c/ Marqués de San Nicolás; Este, en línea de 5,75 m. con casa nº 3 de la c/ Cofradía del Pez y Oeste, en línea de 5,75 m. con porción antes descrita.

Y la relación de propietarios afectados es:

— Eloy Jiménez Lavega.

— Herederos de D^a Domitila González de San Pedro: Ismael, Juan Cruz y Luis M^a Juberá González de San Pedro, con domicilio desconocido.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Exposición pública del Presupuesto de 1988*

III.C.558

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto